

*note e commenti*

## **Economía y naturaleza en Tomas de Aquino<sup>1</sup>**

RICARDO F. CRESPO\*



El objeto de esta nota es exponer algunas reflexiones comparativas entre las nociones de economía y naturaleza. De ambos términos análogos, éste último, el de naturaleza, tiene una importancia particular, que se manifiesta en la extensión de su aplicabilidad. A su vez la economía, como toda realidad, también tiene su naturaleza<sup>2</sup>. En efecto, Aristóteles ha señalado que hay un arte adquisitivo, parte de la economía, que es natural. Mientras que hay otro, no natural, que no forma parte de ella<sup>3</sup>. Primero estudiaremos la significación de la economía. Luego analizaremos el criterio de su condición natural. Pensamos que la conjunción de ambas nociones resulta fructífera y sugerente.

### **I.**

“Economía”, como ya dijimos, es un término con una significación amplia, pero no equívoca sino análoga. Santo Tomás lo usa en varios sentidos.

Señalemos ante todo que la economía tiene relación con el gobierno de la casa, tal como sugiere su etimología. El gobierno de la casa comprende varias relaciones.

---

<sup>1</sup> En base a una ponencia presentada por el autor a la XIX Semana Tomista Argentina, Buenos Aires, el 9-IX-94. Deseamos expresar nuestro agradecimiento a los Doctores Jorge E. Martínez Barrera, Carlos I. Massini Correas y Guido Soaje Ramos por sus agudos comentarios y críticas a una versión previa de este trabajo, y a quienes participaron de la discusión posterior a la ponencia.

\* Universidad Nacional de Cuyo - Conicet, Gutiérrez 361, 5500 Mendoza, Argentina

<sup>2</sup> Dice Tomás de Aquino en las *Quaestiones Disputatae de Veritate*, refiriéndose a la voluntad que ella es cierta naturaleza, «porque todo lo que existe debe decirse cierta naturaleza» (*De Ver.*, q. 22, a 5, c). Hemos usado la edición Marietti, Torino 1949.

<sup>3</sup> Cfr. *Política*, I, 8 y 9. Hemos usado la edición bilingüe del Instituto de Estudios Políticos, traducida por María Araujo y Julián Marías, Madrid 1959.

Entre ellas, encontramos la que ha permanecido más conectada al término, tal como se usa hoy día, la del amo con las riquezas, que son instrumentos para el bien de la casa<sup>4</sup>. Sin embargo, dice Santo Tomás, siguiendo a Aristóteles, que la economía no es sólo de la casa, sino también de la ciudad, en cuanto que se ocupa del uso y —a través de un arte subordinado<sup>5</sup>— de la adquisición de lo que se necesita para ella<sup>6</sup>. De todos modos, cuando nuestro autor habla de la economía, se refiere habitualmente a algo relacionado con la casa.

¿De qué género es *ese algo*? Podemos distinguir en el Doctor Angélico varios tipos de realidad a las que llama “economía”: 1. La economía es un acto, el dispensativo<sup>7</sup>, un tipo de acto humano por el que se usan las riquezas necesarias para el bien del hombre; 2. La economía es una virtud, cuyo objeto es el acto que conduce al buen gobierno de la casa, dentro del cual gobierno se halla el de las riquezas; 3. La economía es una ciencia, cuyo objeto es el conocimiento de lo necesario para lo anterior; 4. También en un cierto sentido, la economía puede ser un arte. Analizaremos por separado estas cuatro acepciones y sus correspondientes apoyos textuales.

### 1. Acto:

En primer lugar, la economía es el acto dispensativo, el buen uso de las riquezas de acuerdo a la necesidad que el hombre tiene de ellas. Comprende también, como decíamos antes, la adquisición de las mismas, como un arte subordinado. «La economía, dice, es dispensativa o gobernadora de la casa»<sup>8</sup>. «Tal dispensación de la casa consiste máximamente en la adquisición y conservación de las riquezas»<sup>9</sup>. «Tal adquisición de riquezas (de las necesarias para la vida) pertenece propiamente a la economía»<sup>10</sup>. Es el *buen* uso de lo necesario<sup>11</sup>. Este calificativo, *buen*, tiene un sentido moral cuyo criterio lo brinda la verdadera necesidad<sup>12</sup>. La economía es, por tanto, un acto moral; en la razón propia del acto denominado “economía” está incluida la moralidad. Es decir, según Santo Tomás, la moralidad no es una calificación posterior, externa al acto económico, sino que para ser económico un acto debe ser moralmente bueno.

<sup>4</sup> Cfr. *Summa Theologiae*, II-II, q. 50, a. 3, ad 1. De ahora en adelante nos referiremos a ésta consignando sólo el número de la cuestión citada, ya que la mayoría de las referencias a ella son de la II-IIae. Lo aclararemos cuando no lo sea. Hemos usado la edición bilingüe castellano-latín de la Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1955.

<sup>5</sup> Cfr. *In libros Politicorum Aristotelis Expositio*, I, II, 57 (Ed. Marietti, Torino 1951).

<sup>6</sup> Dice en *In I Pol*, VI, 107: *Oportet ad actum politici et oeconomici, ut acquirantur illae res quae thesaurizantur ad necessitatem vitae et utilitatem comunitatis quam civitatis.*

<sup>7</sup> Sobre esta acepción de la economía, la de *dispensatio*, uso, distribución, cfr. P. D. DOGNIN, *El juicio económico*, «Ethos», 1 (1973), pp. 93-103.

<sup>8</sup> *In I Pol*, I, 43.

<sup>9</sup> *In I Pol*, I, 46.

<sup>10</sup> *In I Pol*, VII, 121.

<sup>11</sup> Cfr. *In V Eth*, VII, 1206 (*In Decem libros Ethicorum Aristotelis ad Nichomacum Expositio*, Marietti, Turín 1964).

<sup>12</sup> Aquí estamos dejando de lado la corrección del arte en que se trata de poner medios determinados para alcanzar fines también determinados, también parte de una buena economía, y limitándonos a la adecuación moral de fines y medios de acuerdo al criterio, que ya veremos, de que lo bueno es lo necesario.

## 2. *Virtud:*

Por lo anterior es razonable que la economía sea una virtud, el hábito que tiene por objeto dicho acto. Debido a que la economía se ocupa del correcto uso de unos medios —las riquezas— para un fin —el buen gobierno de la casa o de la ciudad en lo que hace a lo que se necesita para ella—, es un género de la virtud de la prudencia<sup>13</sup>. En efecto, la prudencia que según la definición de Aristóteles en la *Ética Nicomaquea*, es «la disposición racional verdadera y práctica respecto de lo que es bueno y malo para el hombre»<sup>14</sup>, orienta la buena elección de los medios a través de sus actos de consejo, juicio e imperio<sup>15</sup>. Una de sus partes subjetivas es la economía o prudencia económica, que facilita el buen gobierno de la casa: por tanto, el buen uso de las riquezas en la casa, y, extensivamente, también en la ciudad. Efectivamente, si uno piensa en la dimensión económica de la acción humana, pronto advierte que se ajusta a los actos de la prudencia: consejo, juicio, elección<sup>16</sup>, e imperio económicos, actos referidos a los medios para un fin. El único aditamento que su clasificación de “prudencia” añade al uso común actual del término “economía” es la orientación moral intrínseca. Precisamente es este agregado, sin duda nada accidental, junto a lo que se entiende por economía hoy día, lo que induce a plantearse la duda de que el hábito económico sea realmente virtud, y no más bien arte. Ya veremos (I, 4) que en un cierto sentido efectivamente lo es. Sin embargo, hay varios motivos para sostener que este hábito es propiamente una virtud:

i. El acto económico, dijimos, incluye en su formalidad el ser moral. En el arte, en cambio, la moralidad es una calificación externa. En la virtud y en la economía la moralidad, como ya dijimos, es intrínseca.

ii. No hay en la economía una determinación exacta de los medios, característica ésta última, propia del arte<sup>17</sup>. En economía, puede haber diversas formas de llegar al mismo fin. La presencia de la imprevisibilidad propia de lo humano en la dimensión económica de la realidad es algo patente. La necesidad económica es indeterminada; se puede satisfacer de diversos modos.

iii. la economía no es un hacer, sino un usar de las cosas exteriores, *agere*, no *facere*<sup>18</sup>.

A su vez, como cualquier acto humano objeto de una virtud, la economía es también objeto de la virtud de la justicia general que la rectifica hacia el bien común<sup>19</sup>. La justicia general es la misma virtud en su relación con los otros; abarca la totalidad de la virtud. Sin embargo, quien juzga acerca de ella —gobernante, juez— sólo atiende a una mínima parte de ella —de allí el nombre de justicia particular—, su manifestación en el acto u obra del agente. Desde el punto de vista de esta justicia, por tanto, no interesa primariamente la intención del agente, sino la corrección del

<sup>13</sup> Cfr. q. 47, aa. 11 y 13; q. 48, ad 2; q. 50, a. 3, ad 1; *In VI Eth*, VI, 1196.

<sup>14</sup> *Ética Nicomaquea*, VI, 5, 1140b 4-5. Hemos usado la edición bilingüe del Instituto de Estudios Políticos, traducida por Julián Marías y María Araujo, Madrid 1959.

<sup>15</sup> Cfr. q. 47, aa. 2, 6 y 8.

<sup>16</sup> La elección, a pesar de ser un acto de la voluntad, pertenece *consequenter* a la prudencia: cfr. q. 47, a. 1, ad 2.

<sup>17</sup> Cfr. q. 47, aa. 2, ad 3, 4, ad 2 y 15, ad 3; q. 49, a. 5, ad 2.

<sup>18</sup> Cfr. q. 58, a. 3, ad 3.

<sup>19</sup> Cfr. q. 58, a. 3.

acto: lo justo (el derecho) es el objeto de la justicia, un acto que concuerda con el bien común, pero sin tener en cuenta primordialmente la intención del que lo realiza<sup>20</sup>. La tarea que cabe al político es la misma que cabe a la autoridad económica de la sociedad: la dirección de los actos —en este caso los económicos— al bien común. La prudencia tiene respecto a la virtud moral la misma relación que la prudencia política respecto a la justicia general<sup>21</sup>: la justicia, que reside en la voluntad inclina al juicio recto y ayuda a la voluntad a quererlo efectivamente, y la prudencia, que reside en la inteligencia práctica, halla, pronuncia e impera ese juicio<sup>22</sup>. Otro tanto podríamos decir de la prudencia económica en relación a la justicia general o legal. También la prudencia económica impera un orden justo.

El acto económico requiere, entonces, de las virtudes de la prudencia y la justicia. Respecto a la primera, la prudencia, el hábito correspondiente a dicho acto, la prudencia económica, es una parte subjetiva suya; respecto a la última, recibe, como cualquier acto, su influjo.

Agregamos finalmente que Santo Tomás habla también de una prudencia verdadera, pero imperfecta, que busca un bien concreto, no el bien común de la vida humana, poniendo un ejemplo económico<sup>23</sup>; de una justicia imperfecta de la casa (o “económica”), que es justicia particular<sup>24</sup>; y que evidentemente, las justicias conmutativa y distributiva rigen sobre lo económico.

En resumen, la economía es parte de la virtud de la prudencia, pero como todo acto humano requiere el concurso de la inteligencia y la voluntad, la justicia acompaña a la prudencia, también para el acto económico.

### 3. Ciencia:

La política y la economía, dice el Aquinate, son ciencias, pero no las tomamos aquí (al tratar de las partes de la prudencia) como tales, sino como géneros de la prudencia<sup>25</sup>. Son partes de la filosofía moral, dice en el *Comentario a la Ética*, interpretando que Aristóteles las considera como ciencias prácticas<sup>26</sup>. Al igual que otras, la ciencia económica está subordinada a la política, que es la “máximamente arquitectónica” entre las ciencias prácticas<sup>27</sup>.

Resulta claro que son ciencias prácticas por el objeto, ya que éste es práctico. Por el fin, en cambio, podrían ser tanto especulativas como prácticas, según que

<sup>20</sup> Cfr. q. 57, a. 1 y q. 58, aa. 8, 9, ad 2, 10 y 11. El pecador, dice Tomás de Aquino, puede actuar bien respecto a algunas cuestiones económicas, pero, sin embargo, no todas ni siempre (q. 50, a. 3, ad 3).

<sup>21</sup> Cfr. q. 47, a. 10, ad 1.

<sup>22</sup> Cfr. q. 60, a. 1, ad 1 y q. 47, a. 5, ad 3.

<sup>23</sup> Cfr. q. 47, a. 13.

<sup>24</sup> Cfr. q. 58, a. 7, ad 3.

<sup>25</sup> Cfr. q. 48, a. 1, ad 2 y q. 47, a. 11.

<sup>26</sup> Cfr. *In I Eth*, I, 6, que se refiere al texto de *EN*, 1094a 6-9. Sobre este tema de la interpretación de la ciencia práctica en Aristóteles, cfr. nuestro trabajo *El concepto amplio de ciencia en Aristóteles*, en prensa en “Actas del II Simposio de Epistemología y Metodología de las Ciencias Sociales”, Mendoza, 1993. Recordamos que en Tomás de Aquino *philosophia* equivale a *scientia*. Cfr. G. PONTERRADA, *Ciencia y filosofía en el tomismo*, «Sapientia», 47 (1992), p. 7.

<sup>27</sup> Cfr. *In I Eth*, II, 28-9, que se refiere al texto de *EN*, 1094b 1-6.

busquen el conocimiento por sí mismo o para la acción, o con una parte especulativa y otra práctica<sup>28</sup>.

Además, de todo lo anterior resulta que, aunque subordinada a la política, la economía es una ciencia práctica distinta de ella. Aunque sería materia de otro trabajo hacer un análisis más exhaustivo, aventuramos sostener que la dependencia de la economía respecto a la política es de “subordinación”, porque su fin está subordinado al de ella y de “subalternación propísima” puesto que recibe principios de la política (los principios de las ciencias prácticas son sus fines) y su sujeto, al ser actos humanos por los que se usan las riquezas del modo adecuado al bien común añade determinaciones al de la ciencia política<sup>29</sup>.

Digamos finalmente que en tanto que ciencia, conocimiento de lo universal, no puede detenerse en las intenciones particulares y debe establecer principios y juzgar sobre los actos exteriores tal como lo hacen el Derecho y la Política.

#### 4. Arte:

Parece un contrasentido, después de todo lo dicho, sostener que la economía es un arte. Sin embargo debemos hacerlo bajo dos acepciones:

i. La mencionada en la Cuestión 50 en relación al arte militar. Dice Santo Tomás que «puede haber un arte militar que dé reglas sobre el buen uso de ciertos medios externos, como son las armas o caballos; pero lo militar, en cuanto ordenado al bien común, se introduce en el campo próximo de la prudencia»<sup>30</sup>. Otro tanto podemos decir de la economía: hay una técnica económica (a lo que hoy se le suele llamar economía, finanzas, etc.), que debe estar subordinada, lógicamente, a la ciencia práctica de la economía.

ii. Santo Tomás comienza el *Prooemium* de su *Comentario a la Política* aristotélica citando la expresión *ars imitatur naturam* del segundo libro de la *Física* del Estagirita. Sería un error demasiado grande que Santo Tomás pensara que la política es un arte, en el sentido de hábito del *facere*. Se ha sugerido que se está refiriendo a otro sentido de la *techne* aristotélica<sup>31</sup>: el que señaló hace años Gianni Vattimo, de *dynamis* (facultad o capacidad)<sup>32</sup>. Es una significación amplia que ve al arte como el principio o facultad general de las acciones humanas. En otra parte hemos mostrado que Aristóteles aplica esta misma acepción de arte a su *económica*, que es entonces también, facultad o capacidad económica<sup>33</sup>. Aristóteles, en efecto, incluye la *econó-*

<sup>28</sup> Cfr. I, q. 14, a. 16 y demás citas de nuestro trabajo *Las precisiones tomistas al concepto aristotélico de ciencia práctica*, en prensa en «Sapientia».

<sup>29</sup> Sobre el tema de la subordinación y subalternación, cfr. el artículo de G. S. RAMOS, *Ética y antropología filosófica*, «Ethos», 16-18 (1988-90), pp. 93-103.

<sup>30</sup> A. 4, ad 1.

<sup>31</sup> Cfr. J. MARTÍNEZ BARRERA, *El uso del «Ars imitatur naturam» en el «Prologus» del Comentario a la Política de Aristóteles*, «Philosophia», (1993-4), pp. 97-114 y *El pensamiento político de Santo Tomás de Aquino. Aportes para una introducción moral*, Tesis Doctoral presentada en la Université Catholique de Louvain 1990, pp. 54 y ss..

<sup>32</sup> Cfr. G. VATTIMO, *Il concetto di fare in Aristotele*, Università di Torino, 1961, pp. 64 y ss. E. BARKER, en su edición de la *Política* de Aristóteles (*Politics*, Clarendon Press, Oxford 1952) dice que la política aristotélica es *art or capacity*. Cfr. también H. H. JOACHIM, *Aristotle. The Nicomachean Ethics*, Clarendon Press, Oxford 1955, pp. 12-3.

<sup>33</sup> Cfr. *La concepción aristotélica de la economía*, «Philosophia», (1993-4), pp. 9-83.

*mica* dentro de las “facultades” subordinadas a la política<sup>34</sup>. La traducción que trae el correspondiente Comentario de Tomás de Aquino al *dynameon* de Aristóteles es *virtutum*, por lo que resulta evidente que no las está confundiendo con artes en el sentido de *héxeis*<sup>35</sup>. En realidad, la facultad económica no es más que la razón en cuanto que en su uso práctico se aplica al objeto económico.

## II.

Pasamos ahora a la noción de naturaleza y a su aplicación a la economía. Puesto que es un término usado profusamente por Tomás de Aquino, aquí sólo podremos señalar sintéticamente sus acepciones<sup>36</sup>.

En primer lugar, se aplica este nombre a la generación de los vivientes o nacimiento. Luego se usa para significar el principio de esta generación, que es intrínseco. De allí se generaliza a todo principio intrínseco de movimiento de lo que lo tiene *per se*. Dicho principio es la materia o la forma. Y puesto que el fin de la generación natural está en lo engendrado y es la esencia de la especie, a ésta última se llama también naturaleza<sup>37</sup>. Y también se dice naturaleza de cualquier sustancia o ente; y así, se dice natural de una cosa a lo que a ésta le conviene por razón de su sustancia<sup>38</sup>. La noción principal es la de esencia de un ente real considerada como principio del obrar que lo conduce a su propio fin. Lo natural es, entonces también, el fin del ente en cuestión<sup>39</sup>.

A esta acepción principal apuntan Aristóteles y Santo Tomás cuando se refieren a la posesiva natural. «Es manifiesto, dice el Doctor Angélico, que el hombre necesita para su vida de animales y plantas...<sup>40</sup>. Pero la naturaleza no deja nada imperfecto ni hace nada en vano... por tanto la posesiva que de este modo adquiere las cosas que son necesarias para la vida (la que es parte de la economía) es la *natural*»<sup>41</sup>. También dice en otra parte que la adquisición de las riquezas que son según la naturaleza, es decir, de las cosas necesarias para la vida, es propia de la economía<sup>42</sup>: lo natural, en economía, es usar lo necesario. La esencia y fin de la economía, acto y hábito del hombre, es el uso de lo que se necesita, su naturaleza, el principio activo de ese uso.

<sup>34</sup> Cfr. *EN*, I, 2, 1094b 2.

<sup>35</sup> *In I Eth*, II, *textus Aristotelis*, 13.

<sup>36</sup> J. MARTÍNEZ BARRERA, o. c., 1990, p. 36, cita a R. Bagnulo que calcula, en base al *Index* de R. Busa, que este concepto aparece más de 35.000 veces en las obras de Tomás de Aquino. Cfr. para este tema el Cap. 3 de esa obra de MARTÍNEZ BARRERA.

<sup>37</sup> III, q. 2, a. 1. De igual modo en I, q. 29, a.1, ad 4, *Summa Contra Gentiles*, IV, 35 (Marietti, Torino 1937), *In V Metaph*, 815-6, 823-6 (Marietti, Torino 1950), *In II Physicorum*, (Marietti, Torino 1965), I y II.

<sup>38</sup> Cfr. I-II, q. 10, a. 1.

<sup>39</sup> «La naturaleza es fin», dice Aristóteles (*Pol* I, 2, 1252b 30 -y en el respectivo comentario, Tomás de Aquino-). Cfr. J. MARTÍNEZ BARRERA, o. c., 1990, cap. 3, *passim*. Sobre el concepto de naturaleza en Tomás de Aquino, cfr. M.-J. NICOLAS, *L'idée de nature dans la pensée de St. Thomas d'Aquin*, Téqui, Paris 1979, pp. 13 y ss..

<sup>40</sup> *In I Pol*, VI, 105.

<sup>41</sup> *Ibid.*, 106.

<sup>42</sup> Cfr. *In I Pol*, VII, 121, VIII, 129 y IX, 136.

El término usado por Aristóteles al hablar de la necesidad en el primer libro de *La Política* que está comentando Santo Tomás es el mismo que utiliza al referirse a ella como criterio válido del cambio en su tratado sobre la justicia en la *Ética Nicomaquea*<sup>43</sup>. También son iguales los términos usados en las traducciones de los respectivos comentarios tomistas<sup>44</sup>. Lo natural de la economía, a lo que mueve su esencia, podríamos deducir aplicando un texto al otro, lo justo en lo económico es la búsqueda de lo necesario para la vida.

Tanto la naturaleza como la economía tienen relación con lo necesario. Lo que necesariamente corresponde a lo que el ente es, es decir, la naturaleza, se transforma en un paradigma de la actividad que también busca alcanzar lo necesario a un determinado nivel, el económico que, aunque imperfecto en relación al de la política, también es preciso para alcanzar el fin del hombre. Dado que el hombre tiene su libre arbitrio, y que la economía es acto humano, puede haber un acto de género económico no natural, cuando se excede de lo necesario, pero desde ese momento deja de ser propiamente económico.

Otra observación interesante en la que Santo Tomás sigue a Aristóteles es que la moneda debe ser la expresión de esta necesidad. Ella, la expresión monetaria de su valía —el precio—, no depende del valor intrínseco de lo cambiado sino de lo necesario que ello sea para el hombre: *non enim appetiantur secundum dignitatem naturam ipsorum... sed secundum quod homines indigent eis ad suum usum*<sup>45</sup>. Asimismo, la moneda no es por naturaleza, sino por una convención<sup>46</sup>. Ni el precio responde al valor natural de lo que representa, ni la moneda es lo que es por la naturaleza del material del que está hecha. Sin embargo, son instrumentos de la economía natural. Queda pues en evidencia la característica peculiar de estas realidades económicas: el que remiten a otra realidad que están significando, e. d., a la necesidad de las riquezas para la vida del hombre, que es lo natural de la economía.

He aquí, en fin, la relación entre economía y naturaleza en Santo Tomás. Lo natural de la economía es que busque lo necesario y que no se deje engañar por la naturaleza propia de sus mismos instrumentos, que son sólo signos de lo contenido.

Pensamos que la doctrina aristotélico-tomista de la economía natural no puede pasarse por alto, como algo del pasado. Establece que la economía es una actividad intrínsecamente moral, cuyo criterio es el uso de las riquezas de acuerdo a lo necesario para el bien del hombre y de la comunidad.

Nuestra moderna sociedad opulenta camina en otro sentido. A juzgar por sus efectos en la misma naturaleza (de la que el hombre es parte principal), ése no debe ser el correcto. Liberado el *nomos* de la *oikia* (economía) de sus cauces naturales, se ha herido el *logos* de ella (ecología). El hombre yerra cuando canaliza su tendencia al infinito en lo material. Aspirando al infinito en las riquezas, olvida su verdadero y natural infinito.

<sup>43</sup> Cfr. *Pol*, I, 8, 1256b 59; *EN*, V, 5, 1133a 27 -*chreia*-.

<sup>44</sup> Cfr. *In I Pol*, VII, *textus*, 69 e *In V Eth*, IX, *textus*, 696 -*necessitas*-.

<sup>45</sup> *In V Eth*, IX, 981.

<sup>46</sup> *Ibid.*, 982. Es un *signum*, dice.